

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 6 ABR. 2010

VISTO: la invitación cursada por el Gobierno de la República de Costa Rica para participar de las Ceremonias de Transmisión del Mando Presidencial, que se desarrollarán en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 8 de mayo de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que dado el nivel de la instancia, corresponde designar en representación de la República Oriental del Uruguay, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras;-----

II) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de San José, República de Costa Rica, de U\$S 230.00 (dólares americanos doscientos treinta), corresponde incrementar el mismo en un 20%, y a su vez, en 20% más de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 322.00 (dólares americanos trescientos veintidós);-----

III) que por razones de itinerario de vuelos, el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, deberá partir hacia la ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 7 de mayo de 2010, emprendiendo su regreso a la República el día 9 de mayo de 2010, a la que arribará en el correr del mismo día;-----

IV) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, entre los días 7 y 9 de mayo de 2010, con la finalidad de participar en representación de la República Oriental del Uruguay, en las Ceremonias de Transmisión del Mando Presidencial en dicha Nación.-----


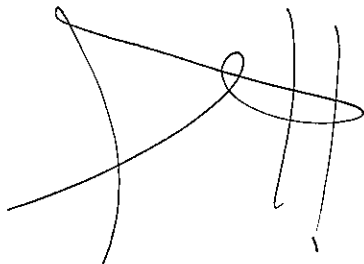
2º- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras por 3 (tres) días, del 7 al 9 de mayo de 2010, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, por un importe de U\$S 322.00 (dólares americanos trescientos veintidós), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – San José – Montevideo, para al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Roberto Conde Carreras, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.860.00 (dólares americanos mil ochocientos sesenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República